



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 499-09/MDBSH

La Banda de Shilcayo, 28 de diciembre de 2 009

### VISTO:

El documento presentado por la trabajadora Enoe García López donde solicita el pago de cuatro (04) quinquenios.

### CONSIDERANDO:

Que, los trabajadores de los gobiernos locales están comprendidos dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 005-90, PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.

Que, el Art. 51° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera administrativa, establece otorgar una bonificación por concepto de quinquenio equivalente al 5% de haber básico debiendo acumular hasta un máximo de 8 quinquenios.

Que, la recurrente ha cumplido 20 años de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, comprendido entre el 01 de octubre de 1 987 al 01 de Octubre de 2007, así mismo a cumplido con presentar todos los requisitos solicitados para el otorgamiento de dicha Bonificación en un total de cuatro (04) quinquenios.

En uso de su facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** una Bonificación Personal por concepto de cuatro (04) quinquenios a favor de la trabajadora Enoe García López, por la suma de Setenta y 00/100 nuevos soles (S/. 70.00) a partir del mes de enero de 2 010 en forma mensual; esta bonificación será equivalente al 5% del Haber Básico por cada quinquenio

**ARTÍCULO TERCERO.-** el presente egreso será afecto a la partida 2.1.1.9.3.99, pago de Bonificación Personal.

**ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR** el pago de reintegro por quinquenios a la señora Enoe García López, por lo años 2 008, 2 009 y los meses de Noviembre a Diciembre 2 009, por el importe de: **UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,820.00)**, dicho reintegro se efectuara con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
*[Signature]*  
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO  
ALCALDE